

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 4 DE MARZO DE 2015.-

Acta de 4 de marzo de 2015:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA”, LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL GASTO POR CUANTÍA MÁXIMA DE 203.977,09 EUROS MÁS IVA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda y Modernización
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 21/2014

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación de los "**SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**" cuyo presupuesto máximo del contrato se establece en **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NUEVE (203.977,09) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y un plazo de duración de **VEINTICUATRO (24) MESES** pudiendo ser prorrogado por periodos de doce meses hasta un máximo de dos prórrogas.

RESULTANDO: Que el procedimiento contemplado para esta contratación es **ABIERTO** mediante varios criterios de valoración, lo que tiene su justificación al amparo de lo establecido, en los artículo 138.2 y 150.3.g) del **TRLCSP**.

RESULTANDO: Que el órgano competente para la aprobación del expediente y adjudicación de este contrato, teniendo en cuenta el presupuesto base de la licitación, es la **Junta de Gobierno Local** por delegación de la Alcaldía Presidencia, en virtud de la Resolución del Alcaldía Presidencia 1006/2013 de fecha 5 de abril de 2013 por la que se delegan las competencias que establece el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda: "Normas específicas de Contratación de las Entidades Locales, del **TRLCSP** aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en función del presupuesto del contrato.

VISTOS: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, la Unidad de Compras y Contratación, informe preceptivo de la Sra. Secretaria General e informe fiscalizador previo de la Sra. Interventora.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **APROBAR** el expediente de contratación de los "**SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**" mediante procedimiento **ABIERTO** y varios criterios de adjudicación y en consecuencia la aprobación del los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NUEVE (203.977,09) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

SEGUNDO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el art. 110.1 del **TRLCSP**, mediante tramitación ordinaria.

TERCERO: Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 142.1 y 142.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

En San Fernando de Henares, a once de marzo de 2015

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y MODERNIZACIÓN
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación del expediente de contratación de los "SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA"*, la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas, así como la aprobación del gasto por cuantía máxima de 203.977,09 euros más IVA, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda y Modernización se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ENTRE MENORES, "SUPRIME EL ACOSO".- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: ÁREA DE JUVENTUD.

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ENTRE MENORES.

VISTO EL DOCUMENTO QUE DESARROLLA EL PROYECTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ENTRE MENORES PRESENTADO POR LAS ÁREAS DE JUVENTUD Y POLICÍA LOCAL.

VISTO EL INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ENTRE MENORES.

Esta Concejalía de Juventud propone a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar EL PROYECTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ENTRE MENORES.

En San Fernando de Henares, a 24 de marzo de 2015

*Fdo.: Dña Sofía Díaz Álvarez
Concejala de Educación, Deportes,
Juventud, Infancia y Adolescencia.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación del Programa Municipal para la Prevención y Atención del Acoso entre Menores, “SUPRIME EL ACOSO”*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Juventud se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- ADOPCIÓN DE ACUERDO APROBATORIO PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES REGULADO EN ORDEN 752/2015 DE 20 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En virtud de lo publicado en la ORDEN 752/2015, de 20 de febrero, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se establece la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de bibliotecas públicas correspondiente al ejercicio 2015.

*Esta Concejalía de Cultura **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que adopte el acuerdo aprobatorio para acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en ORDEN 752/2015, de 20 de febrero, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se establece la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de bibliotecas públicas correspondiente al ejercicio 2015 por importe de 15.805,21 euros.*

Asimismo, se propone facultar a don Ángel Moreno García, cuyo cargo es Alcalde - Presidente, para solicitar dicha subvención y suscribir cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

San Fernando de Henares, a veinticuatro de marzo de 2015

*Fdo.: Dª Laura Bedoya Ortuño
Concejala de Cultura”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Adopción de acuerdo aprobatorio para acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en Orden 752/2015 de 20 de febrero, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se establece la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de bibliotecas públicas correspondientes al ejercicio 2015*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Cultura se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.